



**ACTA DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA "EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIOS, VIVIENDAS, INFRAESTRUCTURA Y PROMOCION DE VÉLEZ-MALAGA, S.A."
EMVIPSA**

ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 4 DE AGOSTO DE 2015

ASISTENTES:

a) Miembros del Consejo de Administración:

Don Antonio Moreno Ferrer.
Don Alejandro David Vilches Fernández.
Don Miguel Ángel Sánchez Díaz.
Don Luis Gerardo García Avilés.
Don José Luis Guerrero Gómez.
Don Rafael Santana Madueño.
Don Juan Pedro Pareja Martín.
Don Oscar Pérez Alba.

b) Secretario del Consejo, no Consejero:
Don Joaquín José Gómez Alba.

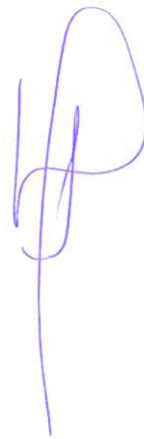
En la ciudad de Vélez-Málaga, siendo las nueve horas y cuarenta minutos del día 4 de agosto de 2015 se reúne en sesión EXTRAORDINARIA y URGENTE, el Consejo de Administración de la EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIOS, VIVIENDAS, INFRAESTRUCTURA Y PROMOCION DE VÉLEZ-MALAGA, S.A." EMVIPSA, en la Sede Social sita en la Calle Juan Pablo II, nº 3, 2ª planta de Vélez-Málaga.

La convocatoria del referido Consejo de Administración se efectuó el pasado día 31 de julio de 2015, incluyendo el ORDEN del DÍA, que figura recogido en este acta, siendo notificada a todos y cada uno de los Sres. miembros del Consejo de Administración, dándose cumplimiento a cuantas exigencias legales se recogen en los artículos 21 y siguientes de los Estatutos Sociales.

Asisten a la reunión los miembros del Consejo de Administración, presentes o debidamente representados, que se relacionan a continuación, habiendo sido citados previamente todos los miembros del citado Consejo, excusando su asistencia Don José María García Pérez.

Al estar presentes la mayoría de los miembros del Consejo de Administración, existe quórum para que quede válidamente constituido y puedan adoptarse cuantos acuerdos estimen pertinentes, según el orden del día establecido, de acuerdo con el artículo 21 de los Estatutos Sociales.

Se declaró abierta la sesión, entrándose a tratar el Orden del Día previsto en la convocatoria:




ORDEN DEL DÍA

1. Declaración de urgencia de la sesión.
2. Constitución del Consejo de Administración. Aceptación de nombramientos.
3. Dación de cuenta del cese de los actuales Consejeros y cargos del Consejo de Administración
4. Propuesta de designación de cargos del Consejo de Administración. Aceptación de cargos.
5. Propuesta de delegación de competencias del Consejo de Administración.
6. Propuesta de nombramiento de Director Gerente de EMVIPSA
7. Propuesta de nombramiento de representantes de EMVIPSA en la sociedad Parque Tecnoalimentario Costa del Sol-Axarquía, S.A.
8. Resolución de los contratos de asesorías externas Jurídica y Económica de EMVIPSA.

oo000oo

1º.- DECLARACIÓN DE URGENCIA DE LA SESIÓN.



Por el Sr. Presidente se da la bienvenida a los nuevos Consejeros y les desea suerte en la gestión que hoy inician. Asimismo, expone las razones que han dado lugar a la convocatoria de forma extraordinaria y urgente de esta sesión que ya constan en la propia convocatoria y que fundamentalmente se deben a la necesidad de constituir el nuevo Consejo de Administración una vez celebradas las Elecciones Locales y constituidos los distintos órganos colegiados de la Corporación.

Sometida a votación la declaración de urgencia, la misma es aprobada por unanimidad de los asistentes.

2º.- CONSTITUCIÓN DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN. ACEPTACIÓN DE NOMBRAMIENTOS.

Visto los acuerdos adoptados por la Junta General celebradas con carácter UNIVERSAL los días 16 y 31 de julio de 2015, sobre nombramiento de los Consejeros-Administradores de EMVIPSA, el Consejo de Administración se constituye por los siguientes señores:

- a) **Miembros del Consejo de Administración:**
- DON ANTONIO MORENO FERRER, mayor de edad, de nacionalidad española, natural de Málaga, nacido el día 7 de enero de 1950, con domicilio en C/ Laureano Martín García nº 16 de Vélez-Málaga, provisto de D.N.I. número 74.787.295-N.



- DON ALEJANDRO DAVID VILCHES FERNÁNDEZ, mayor de edad, de nacionalidad española, natural de Málaga, nacido el día 11 de mayo de 1975, con domicilio en Calle Puerta Nueva nº 10, 5 Pbj, B de Vélez-Málaga, provisto de D.N.I. número 52587017-R.
- DON MIGUEL ÁNGEL SÁNCHEZ DÍAZ, mayor de edad, de nacionalidad española, natural de Vélez-Málaga, nacido el día 17 de junio de 1980 con domicilio en Carretera de Almería nº 10 de Lagos, Vélez-Málaga, provisto de D.N.I. número 53155972-M.
- DON LUIS GERARDO GARCÍA AVILÉS, mayor de edad, de nacionalidad española, natural de Loja (Granada), nacido el día 26 de noviembre de 1969, con domicilio en Urbanización Caleta del Sol nº 82, Caleta de Vélez (Vélez-Málaga), provisto de D.N.I. número 52.576.747-N.
- DON JOSÉ LUIS GUERRERO GÓMEZ, mayor de edad, de nacionalidad española, natural de Vélez-Málaga, nacido el día 15 de septiembre de 1948, con domicilio Calle Campo de Borja nº 40 de Vélez-Málaga, provisto de D.N.I. número 74787297-Z.
- DON JUAN PEDRO PAREJA MARTÍN, mayor de edad, de nacionalidad española, natural de Vélez-Málaga, nacido el día 4 de enero de 1959, con domicilio en C/ Cristo nº 34-1, 1º B de Vélez-Málaga, provisto de D.N.I. número 24.895.191-B.
- DON RAFAEL SANTANA MADUEÑO, mayor de edad, de nacionalidad española, natural de Málaga, nacido el día 13 de mayo de 1970, con domicilio en C/ Rafael Alberti nº 5, 2 A de Vélez-Málaga, provisto de D.N.I. número 52.583.675-V.
- DON ÓSCAR J. PÉREZ ALBA, mayor de edad, de nacionalidad española, natural de Vélez-Málaga, nacido el día 4 Enero de 1978, con domicilio en Calle Canalejas nº 17 1º C, provisto de D.N.I. número 53.155.262-P.
- DON JOSÉ MARÍA GARCÍA PÉREZ, mayor de edad, de nacionalidad española, natural de Vélez-Málaga, nacido el día 26 de junio de 1965, con domicilio en C/ Panaderos, nº 3, 1º-B de Vélez-Málaga, provisto de D.N.I. número 52.571.202-X.

b) Secretario del Consejo, no Consejero:

- DON SERGIO VILLAR CHICANO.

Los Señores relacionados, excepto Don José María García Pérez, aceptan los cargos, manifestando no estar incurso en ninguna causa de incompatibilidad para su ejercicio.

Ante la imposibilidad del Sr Villar Chicano de asistir a este acto y manifestar su aceptación, se nombra Secretario para esta sesión a Don Joaquín José Gómez Alba, Licenciado en derecho, Funcionario del Excmo. Ayuntamiento de Vélez-Málaga, delegándole la facultad de elevar a público y, en su caso, presentar los Acuerdos aquí adoptados en el Registro Mercantil.






3º.- DACIÓN DE CUENTA DEL CESE DE LOS ACTUALES CONSEJEROS Y CARGOS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.

Este Consejo de Administración toma conocimiento del acuerdo adoptado por la Junta General celebrada el pasado día 16 de julio de 2015, relativo al cese de los Sres. Consejeros. Quedan cesados los señores:

- Don Francisco Ignacio Delgado Bonilla.
- Don Antonio José Martín Fernández.
- Don Manuel Gutiérrez Fernández.
- Don José Cotilla González.
- Don Rafael Palacios Peláez.
- Don Víctor González Fernández.
- Doña Amparo Ramos Córdoba.
- Don Juan Pedro Pareja Martín.
- Don Juan Morales Fernández.



Los miembros del Consejo quedan enterados del contenido del acuerdo adoptado por la Junta General, facultando al Sr. Secretario para elevar a público y, en su caso, presentar los acuerdos aquí adoptados en el Registro Mercantil.

Asimismo, acuerdan agradecer a los Sres. Consejeros cesantes los servicios prestados.

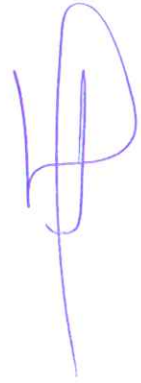
4º.- PROPUESTA DE DESIGNACIÓN DE CARGOS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN. ACEPTACIÓN DE CARGOS.

Se da lectura a la propuesta formulada por el Sr. Presidente de la Junta General, del siguiente tenor literal: "*De conformidad con lo dispuesto en los Estatutos Sociales respecto de los órganos de Gobierno de la empresa municipal, se PROPONE al Consejo de Administración la designación de los siguientes cargos:*

- **Presidente:** Don Antonio Moreno Ferrer.
- **Vicepresidente:** Don Alejandro David Vilches Fernández.
- **Secretario:** Don Sergio Villar Chicano.

La presente propuesta será sometida al Consejo de Administración en la primera sesión que celebre a los efectos de que acuerde lo que estime oportuno en relación con su contenido".

Sometida a votación, la propuesta fue aprobada por 8 votos a favor y 1 abstención del Sr. García Avilés.



Por tanto se acuerda:

A.- Designar a los siguientes señores para los cargos que se indican:

- **Presidente:** Don Antonio Moreno Ferrer.
- **Vicepresidente:** Don Alejandro David Vilches Fernández.
- **Secretario:** Don Sergio Villar Chicano.

B.- Delegar en el Sr. Secretario del Consejo de Administración la elevación a público y, en su caso, la presentación de los acuerdos aquí adoptados en el Registro Mercantil.

Los señores relacionados, excepto Don Sergio Villar Chicano por ausencia, aceptan los cargos, manifestando no estar incursos en ninguna causa de incompatibilidad para su ejercicio.

En turno de explicación de voto el Sr. García Avilés manifiesta que partiendo de la base de que el Presidente lo es por su condición de Alcalde-Presidente, su abstención lo es en cuanto al nombramiento del Vicepresidente.

5º.- PROPUESTA DE DELEGACIÓN DE COMPETENCIAS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.

Por el Sr. Secretario se da lectura a la propuesta del Sr. Presidente de la Junta General, cuyo tenor literal es como sigue:

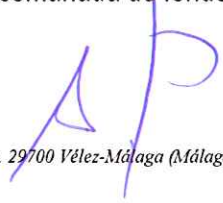
"Para la correcta gestión de la Empresa municipal se considera necesario que parte de las competencias asignadas por los Estatutos de la Sociedad al Consejo de Administración sean delegadas en uno de sus componentes. Esta medida permitirá, sin duda alguna, una mayor agilidad, eficacia y eficiencia en la realización del amplio número de competencia que tiene asignadas EMVIPSA.

*Por todo ello se PROPONE al Consejo de Administración que acuerde delegar las competencias que a continuación se detallan en el Consejero y Vicepresidente **Don Alejandro David Vilches Fernández:***

*"1. La autorización de contratos, adquisiciones y suministros cuya cuantía sea igual o inferior a **50.000 euros**, o bien, cuando la cuantía fuese indeterminada, si el plazo de contrato es inferior a un año.*

2. El conocimiento y resolución de recursos interpuestos contra los acuerdos adoptados, dentro de la esfera de su competencia, por el Director Gerente.

3. El acuerdo de apertura de las cuentas corrientes generales en las distintas entidades bancarias, así como la disposición mancomunada de fondos.





4. Ser el órgano de contratación en las contrataciones de EMVIPSA, previa aprobación de los pliegos de condiciones por el Consejo de Administración.

5. La resolución de los procedimientos de contratación, así como la aprobación de las certificaciones de obras.

6. La cesión de uso de locales y viviendas de EMVIPSA en régimen de arrendamiento o cualquier otro admitido en derecho.

7. La resolución de los contratos de arrendamiento y venta de viviendas y locales comerciales.

8. La formalización de los contratos de trabajo con los trabajadores de la Empresa, siguiendo los criterios fijados por el Consejo de Administración.

9. La resolución de toda clase de cuestiones cuya competencia no esté atribuida a otros órganos de la Sociedad".

Pasada a votación la propuesta presentada, la misma fue aprobada por 8 votos a favor y 1 abstención del Sr. García Avilés.

Por tanto se acuerda:



A.- Delegar en el Consejero **Don Alejandro David Vilches Fernández** las siguientes competencias del Consejo de Administración:

1. La autorización de contratos, adquisiciones y suministros cuya cuantía sea igual o inferior a **50.000 euros**, o bien, cuando la cuantía fuese indeterminada, si el plazo de contrato es inferior a un año.

2. El conocimiento y resolución de recursos interpuestos contra los acuerdos adoptados, dentro de la esfera de su competencia, por el Director Gerente.

3. El acuerdo de apertura de las cuentas corrientes generales en las distintas entidades bancarias, así como la disposición mancomunada de fondos.

4. Ser el órgano de contratación en las contrataciones de EMVIPSA, previa aprobación de los pliegos de condiciones por el Consejo de Administración.


5. La resolución de los procedimientos de contratación, así como la aprobación de las certificaciones de obras.

6. La cesión de uso de locales y viviendas de EMVIPSA en régimen de arrendamiento o cualquier otro admitido en derecho.

7. La resolución de los contratos de arrendamiento y venta de viviendas y locales comerciales.

8. La formalización de los contratos de trabajo con los trabajadores de la Empresa, siguiendo los criterios fijados por el Consejo de Administración.

9. La resolución de toda clase de cuestiones cuya competencia no esté atribuida a otros órganos de la Sociedad.



B.- Delegar en el Sr. Secretario del Consejo de Administración la elevación a público y, en su caso, la presentación de los acuerdos aquí adoptados en el Registro Mercantil.

6º.- DESIGNACIÓN DEL DIRECTOR GERENTE DE EMVIPSA.

Antes de iniciarse el estudio del presente asunto, se ausenta Don Juan Pedro Pareja Martín.

Por el Sr. Secretario se da lectura a la propuesta del Sr. Presidente del siguiente tenor literal: "De conformidad con lo dispuesto en el artículo 27º de los Estatutos Sociales, el Consejo de Administración designará un Director Gerente, nombramiento que habrá de recaer en persona especialmente capacitada. El Director Gerente desempeñará la Jefatura de todos los servicios técnicos y administrativos, con independencia de todas las funciones que en él delegue el Consejo de Administración, a cuyas sesiones asistirá con voz, pero sin voto.

El Consejo, al designar a la persona que haya de ocupar el cargo, establecerá mediante contrato las condiciones en que haya de ejercerlo.

Para dar cumplimiento a lo establecido estatutariamente y con la finalidad de que los acuerdos que se adopten por el Consejo de Administración y demás órganos de gobierno de EMVIPSA sean efectivamente llevados a cabo, al Consejo de Administración propongo que adopte los siguientes acuerdos;

PRIMERO: Nombrar como Director Gerente de EMVIPSA a **Don Francisco Javier Pareja Ruiz**. El cargo se ejercerá por un período inicial de un año prorrogable automáticamente en caso de que no medie denuncia por ninguna de las partes.

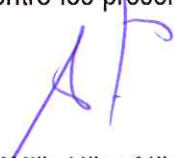
SEGUNDO: *Fijar como condiciones para la prestación de sus servicios las mismas que venían establecidas para el anterior Director Gerente de la sociedad.*

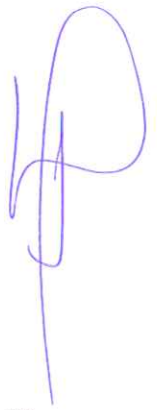
TERCERO: *Notificar el nombramiento al interesado, fijando día y hora para la formalización del correspondiente contrato de Alta Dirección.*

Pasada a votación la propuesta presentada, la misma fue aprobada por 8 votos a favor y 1 abstención del Sr. García Avilés.

En turno de explicación de voto, el Sr. Sánchez Díaz manifiesta que vista la propuesta que se presenta, en relación con otras presentadas anteriormente, concretamente en cuanto a la duración del contrato, considera que la misma merece ser aprobada por lo que su voto es favorable.

El Sr. García Avilés manifiesta que sin perjuicio de considerar a la persona propuesta como de gran solvencia técnica profesional, entiende que el procedimiento que debía haberse seguido es el de convocar un concurso público y de entre los presentados seleccionar a la persona que se considere más idónea.





El Sr. Presidente le contesta que en la situación actual no parece razonable iniciar un procedimiento que no es exigible y que puede dar lugar a generar expectativas que luego van a verse frustradas.

7º.- PROPUESTA DE NOMBRAMIENTO DE REPRESENTANTES DE EMVIPSA EN LA SOCIEDAD PARQUE TECNOALIMENTARIO COSTA DEL SOL-AXARQUÍA, S.A.

Por el Sr. Secretario se da lectura a la propuesta del Sr. Presidente del siguiente tenor literal: *“La Empresa Municipal de Servicios, Viviendas, Infraestructura y Promoción de Vélez-Málaga, S. A. es titular del 56 por 100 de las acciones de la mercantil Parque Tecnoalimentario Costa del Sol-Axarquía, S.A., correspondiéndole la designación de cuatro de los siete miembros que componen su Consejo de Administración. Una vez renovado el Consejo de Administración de la Empresa Municipal, procede ahora la renovación de los cargos de dicha sociedad, proponiendo como Consejeros, en representación de EMVIPSA, a los señores que a continuación se citan y que una vez sean nombrados por la Junta General de Parque Tecnoalimentario Costa del Sol-Axarquía, S.A., tomarán posesión en el primer Consejo que se celebre:*

- *Don Antonio Moreno Ferrer.*
- *Don Juan Antonio García López.*
- *Doña María Santana Delgado.*
- *Doña María José Roberto Serrano.*

Los asistentes, por 8 votos a favor y 1 abstención del Sr. García Avilés, acuerdan:

Primero: PROPONER a la Junta General de Parque Tecnoalimentario Costa del Sol-Axarquía, S.A., el nombramiento de los siguientes señores como Consejeros de su Consejo de Administración, en representación de EMVIPSA.

- Don Antonio Moreno Ferrer.
- Don Juan Antonio García López.
- Doña María Santana Delgado.
- Doña María José Roberto Serrano.

Segundo: NOMBRAR como representante de EMVIPSA en el Parque Tecnoalimentario Costa del Sol-Axarquía, S.A. a Don Antonio Moreno Ferrer, dejando sin efecto el nombramiento efectuado a favor de Don Francisco Ignacio Delgado Bonilla.

Tercero: NOTIFICAR este acuerdo a Parque Tecnoalimentario Costa del Sol-Axarquía, S.A., para su conocimiento y efectos.

El Sr. Presidente toma la palabra para informar a las asistentes de las diversas reuniones mantenidas con el Viceconsejero de Agricultura de la Junta de Andalucía en el sentido de hacer viable la cesión de las acciones de AGAPA al Ayuntamiento, ofrecimiento realizado ya a la anterior Corporación y que se encuentra en estudio por los Servicios Jurídicos de la Consejería. Llegado el momento, la representación del Ayuntamiento pasaría de 4 a 7 miembros con lo que se podría dar entrada a todas las fuerzas políticas en dicha sociedad.

El Sr. Sánchez Díaz manifiesta que espera que en el momento en que se den las condiciones citadas, todos los Grupos Políticos estén representados.

8º.- RESOLUCIÓN DE LOS CONTRATOS DE ASESORÍAS EXTERNAS JURÍDICA Y ECONÓMICA DE EMVIPSA.

Por el Sr. Vicepresidente se informa a los asistentes de la existencia en EMVIPSA de dos contratos de asesoría externa, uno de asesoría jurídico-laboral suscritos con Don Juan José Coín Ruiz y otro de asesoría económica y contable con la sociedad NOVAELJOSA.

Asimismo se informa que el nuevo Equipo Gestor considera conveniente la resolución de dichos contratos y la formalización del contrato de asesoría jurídico-laboral, en idénticos términos y condiciones a las establecidas en el existente, con Don Sergio Villar Chicano.

Los Consejeros por 8 votos a favor y 1 abstención del Sr. García Avilés acuerdan:

Primero: RESOLVER los contratos de jurídico-laboral suscritos con Don Juan José Coín Ruiz y de asesoría económica y contable suscrito con la sociedad NOVAELJOSA

Segundo: APROBAR la formalización del contrato de asesoría jurídico-laboral con Don Sergio Villar Chicano, en los mismos términos y condiciones existentes en el anterior.

No habiendo otros asuntos que tratar, siendo las diez horas y veinte minutos del día al inicio indicado, se levanta la sesión, de todo lo cual como Secretario certifico.

Vº Bº
El Presidente

Antonio Moreno Ferrer

El Secretario

Joaquín José Gómez Alba